



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1,551 - 2019-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 13 de Diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N° 7266-2019 de fecha 04 de Diciembre del 2019 presentado por: JEANPIERRE RONALDO CONTRERAS ESPINOZA sobre Independización de Lote ubicado en el SUB LOTE 01 DEL PREDIO URBANO POTRERO N° 2 LOTE 1G SECTOR SANTA LUCIA Distrito de Santiago, y Departamento de Ica, informe N° 938 -2019 SGOPC/A-REGION-ICA, de fecha 04 de Diciembre del 2019, y Opinión Legal N° 423-2019-AL/MDS-REGION de fecha 13 de Diciembre del 2019 de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 2797, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a las Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la ejecución de planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N° 938-2019-SGOPC/REGION-ICA, con fecha 04 de Diciembre del 2019, expedido por la jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Sub-división de lote se encuentra ubicado en SUB LOTE 01 DEL PREDIO URBANO POTRERO N° 2 LOTE 1G SECTOR SANTA LUCIA, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de JEANPIERRE RONALDO CONTRERAS ESPINOZA, así mismo se adjunta los documentos administrativo, Fs. 1 a 3 Copia Literal, Fs. 4 Certificado de habilidad, Fs. 5 - 8 Planos y memoria Descriptiva, Fs. 9 Formulario Unico de habilitación Urbana, Fs. 10 - 11 pago en SUNARP, Fs. Recibo de Caja Fs. 13 copia de DNI., fs. 14 FUT, Fs. 15 a 18 Informe de Catastro, Fs. 19 - 20 Opinión Legal..

Que, el Art. 88º, 89º, 90º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N° 424-2019-GAL/MDS-REGION-ICA de Asesoría Legal que atribuye la Subdivisión de Lote ubicado en la SUB LOTE 01 DEL PREDIO URBANO POTRERO N° 2 LOTE 1G SECTOR SANTA LUCIA, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, inscrito en la Partida N° 11070038, del Registro de Propiedad Inmueble de Ica.



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

Que, el artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA SUBDIVISION DE LOTE Solicitado por JEANPIERRE RONALDO CONTRERAS ESPINOZA, Lote ubicado en SUB LOTE 01 DEL PREDIO URBANO POTRERO N° 2 LOTE 1G SECTOR SANTA LUCIA, del Distrito de Santiago Provincia y Departamento de Ica, Inscrito en la Partida N° 11070038 de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente:

MEMORIA DESCRIPTIVA DE SUB DIVISION E INDEPENDIZACION

1. DATOS GENERALES

PROPIETARIO:

- CONTRERAS ESPINOZA JEANPIERRE RONALDO

2. UBICACIÓN:

El terreno Matriz materia de la subdivisión, se encuentra Ubicado SUB LOTE 01 DEL PREDIO URBANO POTRERO N°. 2 LOTE 1G SECTOR SANTA LUCIA, Del Distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica.

ANTECEDENTES:

DE ACUERDO A LA COPIA LITERAL: Emitida los por Registros Públicos de Ica.

Area matriz, descrito presenta las siguientes características de inscripción en el Registro Predial Urbano:

- Código de Predio N° 11070038.
- Área del Terreno: 119.88 m2
- Perímetro : 50.22 ml.
- Colindancias:
 Por el Frente :6.93 ml. con Servidumbre.
 Por la Derecha : 18.37 ml. con Sub lote 32.
 Por la Izquierda: 17.92 ml. con Sub lote 30
 Por el Fondo : 7.00 ml. con Cauce San Agustín.

4. AREA INDEPENDIZADA.

Lote 5A.

Área de Terreno: 62.53 m2

- a. Perímetro: 50.18 ml.
- b. Colindancias:

Por el Frente : 0.93 ml. con Servidumbre.

Por la Derecha : 18.37 ml. con Sub Lote 32.

Por la Izquierda: 10.00 ml., 5.96 ml., 7.92 ml., con Sub Lote 1G y Sub lote 1G-2.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Por el Fondo : 7.00 ml., con Cauce San Agustín.

5. AREA REMANENTE

Lote 5 (Área Remanente)

Características:

- Área de Terreno: 57.34 m2.
- Perímetro : 31.96 ml.
- Colindancias :

Por el Frente : 6.00 ml. con Servidumbre.

Por la Derecha : 10.00 ml., con sub Lote 1G-2

Por la Izquierda: 10.00 ml. con Sub Lote 30

Por el Fondo : 5.96 ml. con Sub Lote 1G-2.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- **COMUNICAR**, el presente acto resolutivo a Los Titulares del presente predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de esta Municipalidad Distrital para conocimientos y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

 Leonardo Ruben Guerrero Silva
 ALCALDE